



FEDERACIÓN SINDICAL DEL TAXI DE VALENCIA Y PROVINCIA
MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN DEL TAXI DE ESPAÑA
MIEMBRO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL TAXI DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
C/ Carabela, 3 bajo 46009 Valencia
TELF. 963479360 FAX 963233517
Correo electrónico: taxival@taxival.org

Data - 1 ABR. 2014

ENTRADA N.º

REGISTRE GENERAL

CONSELLERA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

AT: D. ISABEL BONIG TRIGUEROS

Desde Federación Sindical del Taxi de Valencia y Provincia queremos dejar claro nuestro total descontento con la publicación de la Orden de la Regulación horaria tal y como se ha aprobado.

El Director de Transporte Carlos Eleno en las primeras reuniones en Octubre, nos comunicó su intención de tener en cuenta las alegaciones para modificar el tipo de regulación horaria y sobre todo si era de parte de varias asociaciones, y Federación siempre defendió en estas reuniones que si no nos decía cual iba a ser la regulación por lo menos nos dijera que alegaciones iba a admitir para no aprobar un reloj que no regulara y admitir las urnas con esperanza de tener una Regulación efectiva.

En la reunión que tuvimos El 26 de Noviembre nos presentó el Director un borrador de la regulación horaria que contenía: 16 horas para todas las licencias, de lunes a domingo, penalización a partir de los 10 kms recorridos sin encender el taxímetro, paradas mínimas de una hora, y que mediante Resolución podría modificar algunos aspectos de la Regulación.

Federación entonces le comunicó al Director que esta Regulación por si sola era insuficiente, y le pidió que admitiera alguna alegación, a lo que en esa reunión el día 26 de Noviembre, el Director nos dijo que no admitiría ninguna alegación que no viniera de las cuatro asociaciones. Esto nos indignó bastante, ya que habíamos admitido una votación con la premisa de admitir alegaciones si venían al menos de dos asociaciones.

El pasado 12 de Febrero hemos recibido la publicación definitiva de la Orden de 6 de Febrero de 2014, en la que vemos con sorpresa que se ha eliminado la penalización de 10 km al mover el vehiculo, (SIN HABERLO ALEGADO FEDERACION) con lo que una Regulación ya insuficiente, se puede convertir en una tomadura de pelo.

El Director de nuevo nos perjudica con esta decisión, y favorece a la parte del sector que no quiere regular. Otra falta de control del fraude de las nuevas tarifas, que el que quiera infringir las normas, pueda saltarse el control horario cada vez que salga de carretera, o lleve servicios concertados sin encender el taxímetro.

SOLICITAMOS

Que se atiendan nuestras alegaciones y se trabaje en la aplicación de una Regulación horaria de máximo 16 horas con un sistema de turnos de descanso (ABC) o con un sistema de franjas horarias para no estar todos en los mismos horarios.

Se vuelva a introducir en la Regulación horaria la penalización de 10 kms máximos al mover el vehiculo con el taxímetro apagado.

Fernando del Molino
Presidente de la Federación Sindical
del Taxi de Valencia y Provincia

